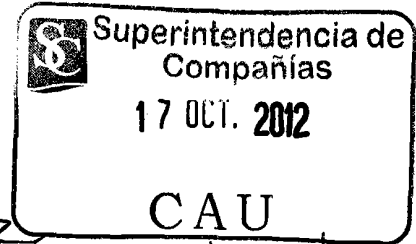


5274

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
PRESENTE.-

ESCANEAR



De mi consideración,

Adjunto sírvase encontrar una escritura pública que contiene la Cesión de Participaciones de la Compañía AGROCAYAMBE CIA. LTDA., de fecha 14 de Marzo del 2011, para el registro correspondiente por parte del departamento respectivo.

Las personas cesionarias y decentes son las que a continuación se indica:

CECENTES:

JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA, ecuatoriano.
FRANCISCO EDUARDO GALVIS TORRES, colombiano.
SEBASTIAN FERNANDO GARCIA ALMEIDA, ecuatoriano.
GUSTAVO PATRICIO CUEVA QUINTANA, ecuatoriano.
DARWIN ELIAS LOPEZ, ecuatoriano.

CESIONARIOS:

EDGAR FERNANDO TORRES ALMEIDA, ecuatoriano.
VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, ecuatoriano.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DE AGROCAYAMBRE CIA. LTDA.

Ingreso del caso de
participaciones
22/10/2012
K

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES
JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA Y OTROS
A FAVOR DE
EDGAR FERNANDO TORRES ALMEIDA Y
VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS

CUANTIA: USD\$338,00

Di: 3 copias

R.M.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes catorce (14) de marzo del dos mil once, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los señores cónyuges JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA Y TERESITA DEL ROCIO ESPINOSA ESTRELLA, casados; los cónyuges FRANCISCO EDUARDO GALVIS TORRES Y ELSA BEATRIZ JIMENEZ RUIZ, casados; los cónyuges GUSTAVO PATRICIO CUEVA QUINTANA Y SOFIA ELIZABETH RAMIREZ ATTAGA, casados; DARWIN ELIAS LOPEZ y VANESSA DEL PILAR PIEDRA CAJIAO, casados; y, SEBASTIAN FERNANDO

GARCIA ALMEIDA, soltero; en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, el señor EDGAR FERNANDO TORRES ALMEIDA Y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos excepción de los señores FRANCISCO EDUARDO GALVIS TORRES Y ELSA BEATRIZ JIMENEZ RUIZ que son de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Cesión de Participaciones de la COMPANIA AGROCAYAMBE CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones las siguientes personas: En calidad de cedentes, los señores cónyuges JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA Y TERESITA DEL ROCIO ESPINOSA ESTRELLA; FRANCISCO EDUARDO GALVIS TORRES Y ELSA BEATRIZ JIMENEZ RUIZ; GUSTAVO PATRICIO CUEVA QUINTANA Y SOFIA ELIZABETH RAMIREZ ATIAGA; DARWIN ELIAS LOPEZ y VANESSA DEL PILAR PIEDRA CAJIAO; y,

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



SEBASTIAN FERNANDO GARCIA ALMEIDA, de estado civil soltero; todos los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos a excepción de los señores FRANCISCO EDUARDO GALVIS TORRES Y ELSA BEATRIZ JIMENEZ RUIZ, que son de nacionalidad colombiana; y, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos. En calidad de cesionarios, comparecen los señores EDGAR FERNANDO TORRES ALMEIDA Y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, de estado civil casados, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y colombiana y domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) La compañía AGROCAYAMBE CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura pública otorgada el uno de julio del año dos mil nueve, ante el señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de noviembre del año dos mil nueve; b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía AGROCAYAMBE CIA. LTDA., celebrada el quince de febrero del dos mil once, autorizó expresamente a los socios, señores JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA, FRANCISCO EDUARDO GALVIS TORRES, SEBASTIAN FERNANDO GARCIA ALMEIDA, GUSTAVO PATRICIO CUEVA QUINTANA Y DARWIN ELIAS LOPEZ, ceder el ochenta y cuatro punto cinco por ciento de la totalidad de participaciones que poseían el capital social de la empresa, en favor de los señores EDGAR FERNANDO TORRES ALMEIDA Y VICTOR HUGO GUERRERO

QUINTEROS, en los términos y cantidades que se indican más adelante. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes indicados, los socios JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA, FRANCISCO EDUARDO GALVIS TORRES, SEBASTIAN FERNANDO GARCIA ALMEIDA, GUSTAVO PATRICIO CUEVA QUINTANA Y DARWIN ELIAS LOPEZ, ceden el ochenta y cuatro punto cinco por ciento del total de participaciones que poseen en el capital social de la compañía AGROCAYAMBE CIA. LTDA.; equivalentes a trescientas treinta y ocho participaciones, en favor de los Cesionarios, señores EDGAR FERNANDO TORRES ALMEIDA Y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, en los porcentajes, términos y condiciones convenidos en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el quince de febrero del dos mil once, cuya acta se adjunta como documento habilitante y que se la eleva a escritura pública, y de conformidad al siguiente detalle.

CEDENTE	CESIONARIOS	Nro. Participaciones
		cedidas USD 1,00
JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA	EDGAR FERNANDO TORRES ALMEIDA	92
FRANCISCO EDUARDO GALVIS TORRES	EDGAR FERNANDO TORRES ALMEIDA.	77
FRANCISCO EDUARDO GALVIS TORRES	VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	13
SEBASTIAN FERNANDO GARCIA ALMEIDA	VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	92
GUSTAVO PATRICIO CUEVA QUINTANA	VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	31
DARWIN ELIAS LOPEZ	VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	31
TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS		378

Los Cedentes expresamente señalan que el valor que

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

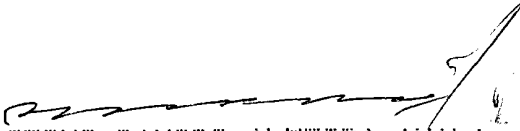


representa esta cesión, les ha sido cancelado por los Cesionarios en su totalidad. De igual forma los cedentes manifiestan que la cesión de participaciones que se realiza, conlleva la expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de los Cesionarios, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tienen que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto, ahora o en lo venidero de esta forma, el cuadro de integración de capital de AGROCAYAMBE CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL		PARTICIPACIONES	%
	SUSCRITO			
FERNANDO TORRES ALMEIDA	200		200	50
VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	200		200	50
TOTAL	400		400	100%

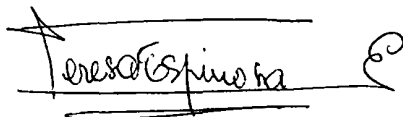
CUARTA. ACEPTACION. Los Cesionarios señores EDGAR FERNANDO TORRES ALMEIDA Y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, expresamente aceptan la cesión de participaciones referida, y declaran conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía AGROCAYAMBE CIA. LTDA., a los que se sujetan, así

como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata de sus participaciones sociales. Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Oscar Calero, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número ocho mil quinientos ochenta y uno.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


f) SR. JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA

17 014809-8





14-0082395-6



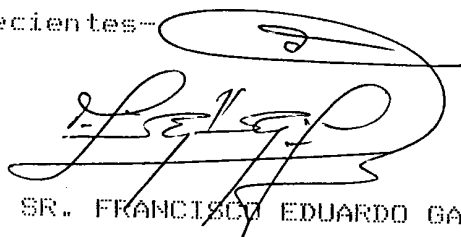
f) SRA. TERESITA DEL ROCIO ESPINOSA ESTRELLA

Los compa.-

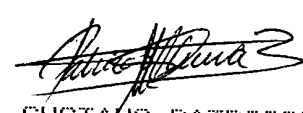
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

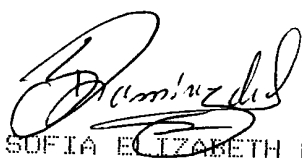


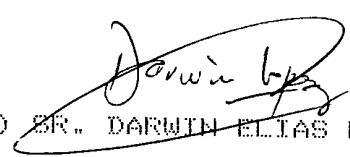
recientes-

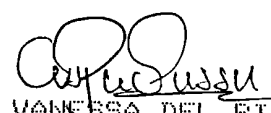

f) SR. FRANCISCO EDUARDO GALVIS TORRES C. 171112082

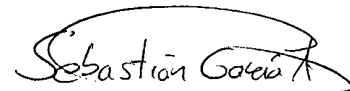

f) SRA. ELSA BEATRIZ JIMENEZ RUIZ C. 1711636884


f) SR. GUSTAVO PATRICIO CUEVA QUINTANA CI 170687137-1

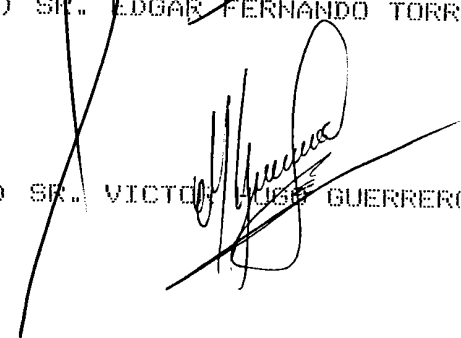

f) SRA. SOFIA ELIZABETH RAMIREZ ATIAGA CC. 050154520-6

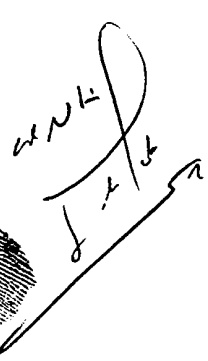

f) SR. DARWIN ELIAS LOPEZ 100154602-5


f) SRA. VANESSA DEL PILAR PIEDRA CAJIAO 171362476-3


f) SR. SEBASTIAN FERNANDO GARCIA ALMEIDA 171976694-8


f) SR. EDGAR FERNANDO TORRES ALMEIDA 0102053664


f) SR. VICTOR LUIS GUERRERO QUINTEROS CI: 1001474509

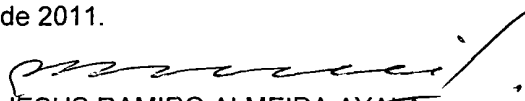


CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA AGROCAYAMBE CIA. LTDA ,
certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida
compañía, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2011, con el consentimiento
unánime de todo el capital social de la empresa, AUTORIZO por unanimidad lo
siguiente:

La cesión del ochenta y cuatro punto cinco por ciento de las participaciones totales
que los socios JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA, FRANCISCO EDUARDO GALVIS
TORRES, SEBASTIAN FERNANDO GARCIA ALMEIDA, GUSTAVO PATRICIO
CUEVA QUINTANA Y DARWIN ELIAS LOPEZ, que poseían en la empresa, a favor
de los señores EDGAR FERNANDO TORRES ALMEIDA y VICTOR HUGO
GUERRERO QUINTEROS, con lo que los prenombrados consolidan la cantidad de
400 participaciones dentro del paquete participativo de la empresa.

Cayambe, 16 de Febrero de 2011.


JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA
Secretario Gerente General

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AGROCAYAMBE CIA. LTDA.



En la ciudad de Cayambe, a los quince días del mes de Febrero del año dos mil once, a las ocho horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Panamericana Norte vía a Tupigachi sector la Alegría, entrada a tupigachi, hacienda M&M, Farms-Tabacundo, frente a Florusa, a 1 Km de la Bodega de la Coca Cola, se reúnen los siguientes socios: JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA, FRANCISCO EDUARDO GALVIS TORRES, SEBASTIAN FERNANDO GARCIA ALMEIDA, GUSTAVO PATRICIO CUEVA QUINTANA, EDGAR FERNANDO TORRES ALMEIDA, VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS Y DARWIN ELIAS LOPEZ, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.

JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA, propietario de noventa y dos participaciones de la compañía, del valor de un dólar cada una, que equivalen al veinte y tres por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa; FRANCISCO EDUARDO GALVIS TORRES, propietario de noventa y dos participaciones de la compañía, del valor de un dólar cada una, que equivalen al veinte y tres por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa; SEBASTIAN FERNANDO GARCIA ALMEIDA, propietario de noventa y dos participaciones de la compañía, del valor de un dólar cada una, que equivalen al veinte y tres por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa; EDGAR FERNANDO TORRES ALMEIDA, propietario de treinta y un participaciones de la compañía, del valor de un dólar cada una, que equivalen al siete punto setenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa; VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, propietario de treinta y un participaciones de la compañía, del valor de un dólar cada una, que equivalen al siete punto setenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa; GUSTAVO PATRICIO CUEVA QUINTANA, propietario de treinta y un participaciones de la compañía, del valor de un dólar cada una, que equivalen al siete punto setenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa; y DARWIN ELIAS LOPEZ, propietario de treinta y un participaciones de la compañía, del valor de un dólar cada una, que equivalen al siete punto setenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa, estanto el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión el señor EDGAR FERNANDO TORRES ALMEIDA, quien actúa en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa como Secretario su titular, el señor JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA, en su calidad de Gerente General.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden en forma unánime constituirse en Junta General Universal con el carácter de Extraordinaria con el propósito de tratar el siguiente y único punto de orden del día:

Otorgar el consentimiento unánime requerido por parte de todo el capital social, para la cesión de participaciones que los socios JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA, FRANCISCO EDUARDO GALVIS TORRES, SEBASTIAN FERNANDO GARCIA ALMEIDA, GUSTAVO PATRICIO CUEVA QUINTANA Y DARWIN ELIAS LOPEZ, que poseen a su nombre en la compañía, a favor de uno o más socios de la compañía o de terceros que se mencionen, de acuerdo con el derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales, y a lo estipulado en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías.

Luego de analizado el único punto de orden del día propuesto, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a tratarlo.

Unico Punto del Orden del Día.

Los socios JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA, FRANCISCO EDUARDO GALVIS TORRES, SEBASTIAN FERNANDO GARCIA ALMEIDA, GUSTAVO PATRICIO CUEVA QUINTANA Y DARWIN ELIAS LOPEZ, señalan que es de su interés ceder el ochenta y cuatro punto cinco por ciento (84.5%) del total de participaciones que poseen en la compañía, equivalentes a trescientos treinta y ocho participaciones de un dólar cada una, a favor de uno o más socios de la compañía o de terceros que se mencionaren, a prorrata de las participaciones que tuvieran y de conformidad con el derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

Los socios de la compañía EDGAR FERNANDO TORRES ALMEIDA y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, señalan que si es de su interés adquirir parte las participaciones ofrecidas, en virtud de su derecho preferente.

Los socios por unanimidad aceptan la propuesta realizada a la vez que expresan su autorización para que. JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA, FRANCISCO EDUARDO GALVIS TORRES, SEBASTIAN FERNANDO GARCIA ALMEIDA GUSTAVO PATRICIO CUEVA QUINTANA Y DARWIN ELIAS LOPEZ, cedan el ochenta y cuatro punto cinco por ciento de sus participaciones que ostentan en la empresa, a favor de los interesados, de conformidad al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIOS	Nro. Participaciones cedidas USD 1,00
JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA	EDGAR FERNANDO TORRES ALMEIDA	92
FRANCISCO EDUARDO GALVIS TORRES	EDGAR FERNANDO TORRES ALMEIDA.	77
FRANCISCO EDUARDO GALVIS TORRES	VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	15
SEBASTIAN FERNANDO GARCIA ALMEIDA	VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	92
GUSTAVO PATRICIO CUEVA QUINTANA	VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	31
DARWIN ELIAS LOPEZ	VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	31
TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS		338

El socio JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA, en forma expresa ratifica que la cesión de participaciones que realiza, es del veinte y tres por ciento de las participaciones que ostenta en el capital social de la empresa, es decir, de noventa y dos participaciones de un dólar cada una; el socio FRANCISCO EDUARDO GALVIS TORRES, en forma expresa ratifica que la cesión de participaciones que realiza, es del veinte y tres por ciento de las participaciones que ostenta en el capital social de la empresa, es decir, de noventa y dos participaciones de un dólar cada una; el socio SEBASTIAN



FERANANDO GARCIA ALMEIDA, en forma expresa ratifica que la cesión de participaciones que realiza, es del veinte y tres por ciento de las participaciones que ostenta en el capital social de la empresa, es decir, de noventa y dos participaciones de un dólar cada una; el socio GUSTAVO PATRICIO CUEVA QUINTANA, en forma expresa ratifica que la cesión de participaciones que realiza, es del siete punto setenta y cinco por ciento de las participaciones que ostenta en el capital social de la empresa, es decir, de treinta y un participaciones de un dólar cada una; y, el socio DARWIN ELIAS LOPEZ, en forma expresa ratifica que la cesión de participaciones que realiza, es del siete punto setenta y cinco por ciento de las participaciones que ostenta en el capital social de la empresa, es decir, de treinta y un participaciones de un dólar cada una.

Los socios JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA, FRANCISCO EDUARDO GALVIS TORRES, SEBASTIAN FERNANDO GARCIA ALMEIDA, GUSTAVO PATRICIO CUEVA QUINTANA Y DARWIN ELIAS LOPEZ, en forma expresa confirman que la cesión de participaciones que realizan conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudiese tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de los cesionarios, razón por la que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto.

De acuerdo con lo aprobado, el cuadro de integración de capital de la compañía quedará en los posterior como se indica:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES	%
EDGAR FERNANDO TORRES ALMEIDA	200	200	50
VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	200	200	50
TOTAL	400	400	100%

Sin otro punto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta, la que es leída por el Presidente y se la aprueba por unanimidad, resolviendo además, autorizar a los socios cedentes y/o cesionarios realizar los actos necesarios conducentes a la legalización de la cesión, en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales.

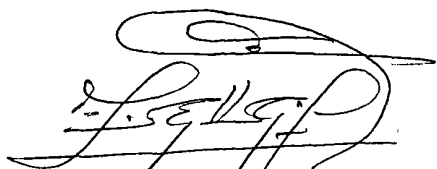
Para constancia de lo cual suscriben todos los socios presente en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 10:20 horas.

EDGAR FERNANDO TORRES ALMEIDA
Socio
Presidente

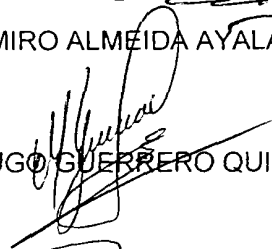
JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA
Socio Secretario
Gerente General



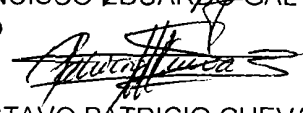
JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA
Socio



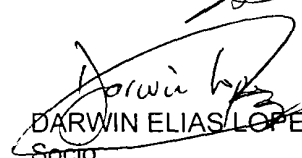
FRANCISCO EDUARDO GALVIS TORRES
Socio



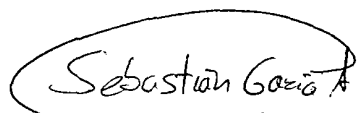
VICTOR HUGO GUERRERO QUINTERO
Socio



GUSTAVO PATRICIO CUEVA QUINTANA
Socio



DARWIN ELIAS LOPEZ
Socio



SEBASTIAN FERNANDO GARCIA ALMEIDA
Socio.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. **171163688-4**

ELSA BEATRIZ JIMENEZ RUIZ
BOGOTA/COLOMBIA
5 OCTUBRE 1936
EXT. 17 10061 36698 F
QUITO PCHA-1989-EXT.

Elsa Jimenez Ruiz



COLOMBIANA E1131 A2121

CC. FRANCISCO EDUARDO GALVIS
ESTADO CIVIL SUPERIOR
ROBERTO JIMENEZ SUAREZ
PILAR RUIZ
QUITO-6-3-2007
QUITO 6-3-2019

REN 1889088
Pch

Francisco Eduardo Galvis

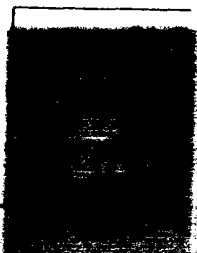


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. **171112082-2**

FRANCISCO EDUARDO GALVIS TORRES
10 DE FEBRERO 1,950
POPAYAN COLOMBIA
EXT 16 8534 20754
QUITO 1,987 DE EXT. N. DE G.

Francisco Eduardo Galvis Torres

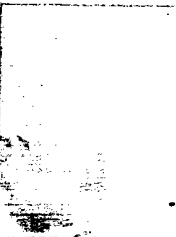


COLOMBIANA E1131 A2121

C.C. ELSA BEATRIZ JIMENEZ
ESTADO CIVIL SUPERIOR
ROBERTO JIMENEZ SUAREZ
PILAR RUIZ
QUITO-6-3-2007
QUITO 6-3-2019

REN 1889088
Pch

Elsa Beatriz Jimenez Ruiz



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

083-0146 **1711120822**
NUMERO CEDULA
GALVIS TORRES FRANCISCO EDUARDO

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA
QUITO CANTON
ZONA

Francisco Eduardo Galvis Torres
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

024-0216 **1711636884**
NUMERO CEDULA
JIMENEZ RUIZ ELSA BEATRIZ

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA
QUITO CANTON
ZONA

Elsa Beatriz Jimenez Ruiz
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Francisco Eduardo Galvis Torres



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA

100154602-5

LOPEZ DARWIN ELIAS

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

23 ENERO 1965

001-1 0119 00235 M

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO

1965

Darwin Lopez



ECUATORIANA*****

V3344V3222

SOLTERO

SUPERIOR

EMPLEADO

LAURA LOPEZ

QUITO

09/05/2006

09/05/2018

REN 1865327



REN
REN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

219-0034
NÚMERO

1001546025
CÉDULA

LOPEZ DARWIN ELIAS

IMBABURA
PROVINCIA
SAGRARIO
PARROQUIA

IBARRA
CANTÓN
SAGRARIO
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA CIUDADANIA

No. 171362476-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PIEDRA CAJIAO
VANESSA DEL PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

CANTÓN
COTACOLLAO

PARROQUIA
SAN BARTOLOMÉ

FECHA DE NACIMIENTO 1975-11-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

DARWIN ELIAS
LOPEZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIEDRA GUZMAN MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAJIAO JARAMILLO MIRYAM YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-27

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009



057-0277

NÚMERO

1713624763

CÉDULA

PIEDRA CAJIAO VANESSA DEL PILAR

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
COTACOLLAO
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No 170687137-1

CUEVA QUINTANA GUSTAVO PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
 17 ABRIL 1961
 REG CIVIL 009-1 0392 07155 M
 PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1961




ECUATORIANA***** V436416442

CASADO / SOFIA ELIZABETH RAMIREZ A
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FAUSTO CUEVA
 CARMEN QUINTANA
 QUITO
 15/03/2004
 15/03/2004
 REN 0955493





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2008



048-0017 1706871371
 NÚMERO CÉDULA
 CUEVA QUINTANA GUSTAVO PATRICIO

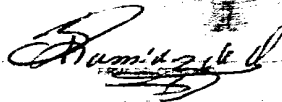
PROVINCIA
 LA LIBERTAD
 PARROQUIA






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 050154520-6
RAMIREZ ATIAGA SOFIA ELIZABETH
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 07 AGOSTO 1967
 FECHA DE NACIMIENTO
 REP. CIVIL 005- 0005 01105 F
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1978




ECUATORIANA*****
 NACIONALIDAD
CASADO
 ESTADO CIVIL
SECUNDARIA
 INSTRUCCION
GUILLERMO ARNALDO RAMIREZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ZOLA ELVIA ATIAGA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 15/03/2016
 FECHA DE CALIFICACION
 FORMAS REN 095
 PDI
 NOTARIA 27
 QUITO ECUADOR
 PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2018

166-0170 **0501545206**
 NUMERO CEDULA
RAMIREZ ATIAGA SOFIA ELIZABETH

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MADERA
 PARROQUIA






 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA No. 171976699-8
 GARCIA ALMEIDA SEBASTIAN FERNANDO
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 22 SEPTIEMBRE 1984
 001- 0386 00771 M
 PICHINCHA/ CAYAMBE SEXO
 CAYAMBE INSCRIPCION 1984


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E1111A1111
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 HUGO FERNANDO GARCIA CABRERA
 ELSA CONSUELO ALMEIDA AYALA
 IBARRA 30/08/2006
 30/08/2018
 REN 0216186
 Imb




PULGAR DERECHO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2007

033-0022 1719766998
 NUMERO CEDULA
 GARCIA ALMEIDA SEBASTIAN FERNANDO

PICHINCHA CAYAMBE
 PROVINCIA CANTON
 CAYAMBE ZONA
 PARROQUIA


 602
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



1867882

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

234-0002 **1701148098**
NÚMERO CÉDULA

ALMEIDA AYALA JESUS RAMIRO

PICHINCHA CAYAMBE
PROVINCIA CANTÓN
CAYAMBE ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA
 ESPINOSA ESTRELLA TERESA DEL ROCIO
 PICHINCHA/EL RINACU/SAOCCU
 05-0000 1941
 001-0084 000000
 PICHINCHA/EL RINACU
 001-0084 000000
 1941

[Signature]

ECUATORIANA***
 REN
 Pch 0296187

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

065-0020 NUMERO
 1700823956 CEDULA
 ESPINOSA ESTRELLA TERESA DEL ROCIO

PICHINCHA PROVINCIA
 CAYAMBE CANTON
 PARROQUIA

CAYAMBE CANTON
 ZONA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Na. 010299944-4

APellidos y Nombres: TORRES ALMEIDA
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1967-11-25
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 SOLAÑA DEL CARMEN
 PÉREZ MONTAÑO




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN: NOTARIO

APellidos y Nombres del Padre: TORRES L.

APellidos y Nombres de la Madre: ALMEIDA A.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 1999

FECHA DE EXPIRACIÓN: 1999-12-31

NOTARIA 27

QUITO - ECUADOR

PRIMA DEL CEDERADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

NÚMERO: 127-0374

CÉDULA: 010299944-4

TORRES ALMEIDA EDGAR FERNANDO

PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: QUITO
 ZONA: URBANA

[Signature]

PRINCIPAL DEL ASESORADO



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CELEBRACION DE CREDITACION No. 100147450-7

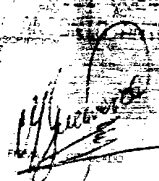
GUERRERO QUINTEROS VICTOR HUGO

PARAGUARI ANTONIO ANTE/SAN JOSE DE CHALTURA

20/07/2004

INSABUZA

ATENTAMENTE




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CELEBRACION DE CREDITACION No. 100147450-7

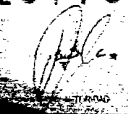
GUERRERO QUINTEROS VICTOR HUGO

PARAGUARI ANTONIO ANTE/SAN JOSE DE CHALTURA

20/07/2004

INSABUZA

ATENTAMENTE




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

051-0020

100147450-7

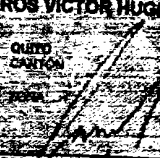
GUERRERO QUINTEROS VICTOR HUGO

PARAGUARI ANTONIO ANTE/SAN JOSE DE CHALTURA

20/07/2004

INSABUZA

ATENTAMENTE



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga JESUS ALMEIDA AYALA Y OTROS, a favor de EDGAR TORRES AMEIDA Y VICTOR GUERRERO QUINTEROS debidamente firmada sellada en el mismo lugar fecha de celebración.-

[Handwritten signature]



DR. FERNANDO POLO ELIZALDE
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
DE CAYAMBE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE Razón de Inscripción

REGISTRO MERCANTIL, tomo 52, repertorio(s)-1540

Con esta fecha y al margen de la inscripción de constitución, constante con la partida 200 en el Registro Mercantil del 2009, Tomo 51, se tomó nota de la presente escritura pública celebrada el catorce de marzo del año dos mil once, ante el notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito doctor Fernando Polo Elmir, en la cual los Cónyuges JESÚS RAMIRO ALMEIDA AYALA y TERESITA DEL ROCIO ESPINOSA ESTRELLA; Cónyuges FRANCISCO EDUARDO GALVIS TORRES y ELSA BEATRIZ JIMENEZ RUIZ; Cónyuges GUSTAVO PATRICIO CUEVA QUINTANA y SOFIA ELIZABETH RAMIREZ ATIAGA; Cónyuges DARWIN ELIAS LOPEZ y VANESSA DEL PILAR PIEDRA CAJIAO; y SEBASTIAN FERNANDO GARCIA ALMEIDA, Soltero, ceden el ochenta y cuatro punto cinco por ciento del total de participaciones que poseen en el capital social de la compañía AGROCAYAMBE CIA. LTDA.; equivalentes a trescientas treinta y ocho participaciones a favor de los cesionarios señores EDGAR FERNANDO TORRES ALMEIDA y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS.



Jueves, 5 de mayo del 2011, 16:18:22

EL REGISTRADOR



Dr. Edgar Manuel Cisneros Yépez

Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS

403011540EA





Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGROCAYAMBE CÍA. LTDA.", otorgada el uno de julio de dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyo Protocolo me encuentro actualmente encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha treinta de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, Tomé nota de la Cesión de Participaciones que otorgan los señores Jesús Ramiro Almeida Ayala, Francisco Eduardo Galvis Torres, Sebastián Fernando García Almeida, Gustavo Patricio Cueva Quintana, y Darwin Elías López, a favor de los señores Edgar Fernando Torres Almeida y Víctor Hugo Guerrero Quinteros; en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a nueve de Octubre de dos mil doce.

Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

